

MINISTERIO DE SALUD



**Dirección General**

## RESOLUCION DIRECTORAL

N° 152 -2016-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 07 de Junio del 2016

La Dirección General del Hospital Víctor Larco Herrera;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 27023, se modifica el artículo 26° de la Ley del Sistema Nacional de Pensiones Decreto Ley N° 19990, estableciéndose en su artículo 1° que el asegurado del Sistema Nacional de Pensiones que solicite pensión de invalidez, presentará con su solicitud de pensión, un Certificado Médico de Invalidez emitido por el Instituto Peruano de Seguridad Social, establecimientos de salud pública del Ministerio de Salud o Entidades Prestadoras de Salud constituidas según Ley N° 26790, de acuerdo al contenido que la Oficina de Normalización Previsional apruebe, previo examen de una Comisión Médica nombrada para tal efecto en cada una de dichas entidades;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 166-2005-EF, se dictan medidas complementarias para aplicación de la Ley N° 27023, referente a la solicitud de pensión de invalidez y la presentación de certificado médico de ESSALUD;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 478-2006/MINSA de fecha 18.05.2006, el Ministerio de Salud aprobó la Directiva Sanitaria N° 003-MINSA/DGSP-V.01 Aplicación Técnica del Certificado Médico requerido para el otorgamiento de pensión de invalidez-D.S.N° 166-2005-EF;

Que, el Numeral 6.4 de la Directiva Sanitaria precitado, referente a la Comisión Médica Calificadora de la Incapacidad, establece como estará integrada, el registro de firmas, sus reuniones periódicas y debe contar con un libro de actas; y será oficializada mediante Resolución;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 142-2016-DG-HVLH, de fecha 27 de Abril del 2016 se recompone la Comisión Médica Calificadora de Incapacidad en el Hospital "Víctor Larco Herrera";

Que, a fin de cumplir con los intereses funcionales institucionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la institución; resulta necesario formalizar la recomposición de la Comisión Médica Calificadora de la Incapacidad del HVLH, mediante el correspondiente acto de administración, a fin que sus miembros, dentro del marco legal vigente cumplan con dicho encargo;

Con la visación del Director Adjunto y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con el Decreto Supremo N° 166-2005/EF y con las atribuciones prevista por el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera", aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

**SE RESUELVE:**



**Artículo 1º.-** Reconponer la Comisión Médica Calificadora de Incapacidad del Hospital "Victor Larco Herrera", la misma que estará integrada por los siguientes profesionales:

**MIEMBROS TITULARES:**



- Med. Edgar Jesús Miraval Rojas                      CMP N° 19027 Jefa del Departamento de Consulta Externa y Salud Mental Comunitaria, quien lo Presidirá
- Med. Carlos Tomás Anticona Bringas                      CMP N° 13525 Especialista en Psiquiatría
- Med. Carlos Alfonso Miranda Flores                      CMP N° 30274 Especialista en Neurología

**MIEMBROS SUPLENTE**

- Med. Ana María Boza Huamani                      CMP N°16401 Jefe del Departamento de Hospitalización
- Med. Ángel Ovidio Sáenz Toscano                      CMP N° 15930 Especialista en Psiquiatría
- Med. Manuel Salomón Núñez Castillo                      CMP N° 49542 Especialista en Neurología

**Artículo 2º.-** La presente Resolución Directoral y el Registro de Firmas de los Miembros de la Comisión Médica Calificadora de la Incapacidad del HVLH, a que en documento adjunto forma parte integrante de la presente Resolución, deberá ser remitida a la Oficina de Normalización Previsional –ONP- Gerencia de Operaciones, al Ministerio de Salud.

**Artículo 3º.-** Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 142-2016-DG-HVLH de fecha 27 de Abril del 2016.

**Artículo 4º** Disponer a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal de Internet del Hospital "Victor Larco Herrera".



Regístrese y Comuníquese.

Instituto de Gestión de Servicios de Salud  
Hospital "Victor Larco Herrera"

  
.....  
Med. Noemí Angélica Collado Guzmán  
Directora General (e)  
C.M.P. 17783 R.N.E. 77

GEVC/LAVS/MYRV

Distribución


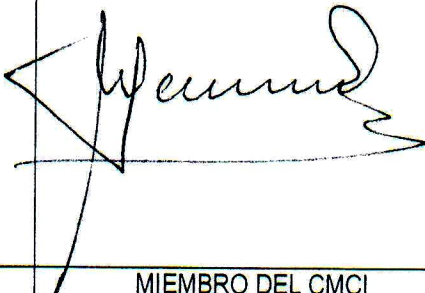
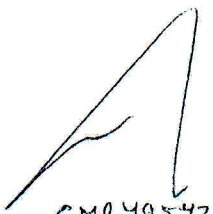
- o Ministerio de Salud
- o Instituto de Gestión de Servicios de Salud
- o Dirección Adjunta
- o Oficina Ejecutiva de Administración
- o Oficina de Asesoría Jurídica
- o Órgano de Control Institucional
- o Integrantes de la Comisión
- o Archivo

**REGISTRO DE FIRMAS DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN MEDICA  
CALIFICADORA DE LA INCAPACIDAD DEL HVLH**

**TITULARES:**

 CMP. 19024	 CMP 1354 RNE 6219	 CMP 35274 RNE 14928
PRESIDENTE DEL CMCI	MIEMBRO DEL CMCI	MIEMBRO DEL CMCI

**SUPLENTE:**

 CMP 16401		 CMP 49542 RNE 21960
PRESIDENTE DEL CMCI	MIEMBRO DEL CMCI	MIEMBRO DEL CMCI